Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 51, miércoles 28 de abril 2021 4829



|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Arrecife de Lanzarote, a veintidós de abril de dos  mil veintiuno. | |  | MESES, a contar desde el día siguiente al de la  publicación del presente anuncio, a tenor del artículo | | | |
| LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL  (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta  del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto  número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María  Martín Tenorio. | |  | 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción  Contencioso Administrativa y artículo 123 de la Ley  39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento  Administrativo Común de las Administraciones  Públicas. Lo que se hace público para general  conocimiento. | | | |
|  | 88.559-A |  | Arrecife de Lanzarote, a veintidós de abril de dos  mil veintiuno. | | | |
| **ANUNCIO**  **3.934**  Visto el expediente de Convocatoria para la provisión  del puesto de Director/a Insular de Ordenación y  Planificación Insular, Medio Ambiente y Patrimonio  Histórico, cuyas bases fueron aprobadas por la  Consejera Accidental de Recursos Humanos número  2021-0701, de 17 de febrero (BOP Las Palmas número | |  | LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL  (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta  del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto  número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María  Martín Tenorio.  88.559-B | | | |
| 24, del 24 de febrero de 2021). Vista la documentación  aportada por las personas que han participado en la  Convocatoria, la valoración de la Comisión nombrada | | | |  | **EXCMO. AYUNTAMIENTO**  **DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** |
| a tal efecto, los informes contenidos en el expediente  tramitado, así como la propuesta emitida por la Sra.  Presidenta de la Corporación, en virtud lo dispuesto  en los artículos 127.1 i), 130 y disposición adicional  decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de  Bases del Régimen Local, los artículos 74.2 de la Ley  8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el artículo  160 del Reglamento Orgánico y Administración del  Cabildo de Lanzarote y demás normativa concordante,  se hace público que el Consejo de Gobierno Insular,  en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de  abril de 2021, ha acordado nombrar a doña Alicia  Concepción Leiracha, con D.N.I. 4379\*\*\*\*\*, “Directora  Insular de Ordenación y Planificación Insular, Medio  Ambiente y Patrimonio Histórico”. | |  | **Área de Gobierno Administración Pública,**  **Recursos Humanos, Innovación Tecnológica**  **y Deportes**  **Dirección General**  **de Administración Pública**  **ANUNCIO**  **3.935**  En ejecución de lo establecido en los artículos 43  y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del  Procedimiento Administrativo Común de las  Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo | | | |
| El plazo de toma de posesión en el puesto adjudicado  será de TRES DÍAS HÁBILES, comenzando a contar  a partir del día siguiente a la publicación del presente  anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. | |  | de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 22 de  abril de 2021, por la que se procede al nombramiento  del Director General de Servicios Sociales-Área de  Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias,  Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud. | | | |
| Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía  administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo  de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular,  en el plazo de UN MES, o directamente Recurso  Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo  Contencioso Administrativo en el plazo de DOS | |  | En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46  de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo  Común de las Administraciones Públicas, los interesados  podrán comparecer en el Servicio de Recursos  Humanos, para conocer la totalidad del contenido  del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la | | | |

4830 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 51, miércoles 28 de abril 2021



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión  ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021. |  | Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que,  en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente. |
| En base a ello se publica sólo la parte resolutiva del  citado acuerdo.  ACUERDO  Primero. Nombrar a don Carlos Iván Gómez Curbelo  con DNI \*\*3084\*\*\* como Director General de  Servicios Sociales-Área de Gobierno de Educación,  Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales,  Participación Ciudadana y Juventud.  Segundo. Practicar las notificaciones y publicaciones  pertinentes. |  | En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de  abril de 2021. LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS  HUMANOS (Resolución número 29014/2016, de  26 de junio), María Candelaria González Jiménez. LA  DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  PÚBLICA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12  de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez. EL  CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS  HUMANOS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y  DEPORTES (Decreto 29036/2019, de 29 de junio),  Mario Marcelo Regidos Arenales. |
| Régimen de recursos. Contra el presente acuerdo,  que pone fin a la vía administrativa, tal como se  desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de  abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá  interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen  procedente, Recurso Potestativo de Reposición ante  el mismo órgano que adoptó el presente acuerdo, en  el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente  al de su notificación, de conformidad con los artículos  123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del  Procedimiento Administrativo Común de las  Administraciones Públicas o, en su caso, Recurso  Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo  Contencioso-Administrativo de las Palmas que por turno  corresponda en el plazo de DOS MESES, contados  desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo  con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13  de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso  Administrativa, con la salvedad de que no se podrá  hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo  en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio,  el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiera  interpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1  de octubre, del Procedimiento Administrativo Común  de las Administraciones Públicas. |  | Y para que así conste en el expediente de su razón,  expido la presente certificación con el visto bueno del  Alcalde, haciendo salvedad del artículo 206 del RD  256871986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba  el Reglamento de Organización, Funcionamiento y  Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de  conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985,  de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen  Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento  Orgánico Municipal del Gobierno y de la Administración  (BOP número 89 de 23-7-2004), en Las Palmas de  Gran Canaria, el veintidós de abril de dos mil veintiuno”.  Encarnación Galván González, Concejala Secretaria  de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas  de Gran Canaria.  Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de abril  de dos mil veintiuno.  LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINIS-  TRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de Junta de Gobierno  de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez  88.555 | |
| Asimismo, podrán interponer recurso extraordinario  de revisión ante el mismo órgano administrativo que  adoptó el presente acuerdo en los casos y plazos  previstos en el artículo 125 de la misma Ley,  concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación  del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa  1ª, y tres meses, a contar desde el conocimiento de  los documentos o desde que lo sentencia judicial  quedó firme, en los demás casos. |  | **ANUNCIO**  **3.936**  En ejecución de lo establecido en los artículos 43  y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del  Procedimiento Administrativo Común de las  Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo  de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 22 de  abril de 2021, por la que se procede al nombramiento  del Director General de Movilidad Sostenible-Área |